

## MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

### RESOLUCION I.M. N° 141/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN RECTIFICATORIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA DISTINTOS COMEDORES” – ID N° 481421 A FAVOR DEL OFERENTE MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA CON RUC 3225056-8 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE**-----

Los Cedrales, 28 de abril de 2026.-

**VISTO:** El Dictamen Rectificadorio del Informe de Evaluación de Ofertas emitido por el Comité Evaluador de la Municipalidad de Los Cedrales, correspondiente al llamado a **Licitación Menor Nacional N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA DISTINTOS COMEDORES” – ID N° 481421**; así como las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en el marco del proceso de verificación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y

**CONSIDERANDO:** **Que**, el Comité de Evaluación ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación inicialmente remitido, emitiendo el correspondiente Dictamen Rectificadorio en atención a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

**Que**, en dicho Dictamen Rectificadorio se deja constancia de la aplicación del procedimiento de aclaración y subsanación previsto en el **Art. 79 del citado Decreto Reglamentario**, habiéndose requerido información complementaria a los oferentes, la cual fue debidamente analizada por el Comité Evaluador

**Que**, del análisis técnico efectuado, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por el oferente **Francisco Sabino Rotela López** no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde su desestimación conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.


**Que**, asimismo, se concluye que la oferta presentada por el oferente **Marcos Antonio López García** cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, resultando conveniente a los intereses de la Institución.

**Que**, el Dictamen Rectificadorio emitido no altera el resultado de la evaluación ni la recomendación de adjudicación inicialmente realizada.

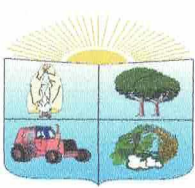
**Que**, es competencia de la Intendencia Municipal adjudicar el presente procedimiento, conforme a lo establecido en el **Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**.

**Que**, es atribución de la Intendencia Municipal la administración general de la Municipalidad, conforme al **Artículo 51 de la Ley N.º 3966/10 Orgánica Municipal**.

*Angela*  
**Angela Noeli Sossmeier Juchum**  
Secretaria General

  
**Aldo Andres Mareco Samudio**  
Intendente Municipal

**VISIÓN:** Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.



## MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### RESUELVE

**ART. 1°.- APROBAR** el Dictamen Rectificadorio del Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Licitación Menor Nacional N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA DISTINTOS COMEDORES” – ID N° 481421, emitido por el Comité Evaluador de la Municipalidad de Los Cedrales.

**ART. 2°.- RATIFICAR** la Adjudicación del referido llamado a favor del oferente Marcos Antonio López García, por la suma total de Gs. 50.880.000 (guaraníes cincuenta millones ochocientos ochenta mil), por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas

**ART. 3 AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las comunicaciones correspondientes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la normativa vigente

**ART. 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. –



*Anus*  
**Angela Noeli Sossmeier Juchum**  
Secretaria General



*[Handwritten Signature]*  
**Aldo Andres Mareco Samudio**  
Intendente Municipal

**VISIÓN:** Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.